



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., jueves 04 de enero de 2018.

Número 3

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DECRETO por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de la Ley del Registro Público Vehicular y de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.....

2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

ACUERDO No. IETAM/CG-01/2018 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se designa a las y los secretarios de los 43 consejos municipales electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto de las propuestas de los presidentes de los Consejos Municipales para el Proceso Electoral Ordinario 2017 – 2018. ANEXO.

ACUERDO No. IETAM/CG-02/2018 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se resuelve sobre la manifestación de intención para obtener la calidad como aspirante a candidato independiente para la Elección del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, presentada por el Ciudadano René Martín Cantú Cárdenas. ANEXO.

ACUERDO No. IETAM/CG-03/2018 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se resuelve sobre la manifestación de intención para obtener la calidad como aspirante a candidato independiente para la Elección del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, presentada por el Ciudadano Cruz Armando Ruvalcaba Flores. ANEXO.

ACUERDO No. IETAM/CG-04/2018 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se resuelve sobre la manifestación de intención para obtener la calidad como aspirante a Candidata Independiente para la Elección del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, presentada por la Ciudadana Velia Elizabeth Torres Bermúdez. ANEXO.

ACUERDO No. IETAM/CG-05/2018 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se resuelve sobre la manifestación de intención para obtener la calidad como aspirante a Candidata Independiente para la Elección del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, presentada por la Ciudadana Patricia Velázquez Flores. ANEXO.

ACUERDO No. IETAM/CG-06/2018 que emite el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba el registro de las plataformas electorales de los Partidos Políticos, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista De México, Del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Morena Y Encuentro Social, correspondientes a la Elección de Ayuntamientos, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. ANEXO.

INFORME DE PLATAFORMAS ELECTORALES 2017-2018. ANEXO.

ACUERDO No. IETAM/CG-07/2018 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los Partidos Políticos por sus militantes y simpatizantes, las aportaciones de los precandidatos y candidatos de los Partidos Políticos, además de los aspirantes y candidatos independientes, para actividades de campaña durante el ejercicio 2018. ANEXO.

COPIA

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DECRETO por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de la Ley del Registro Público Vehicular y de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR Y DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO

Artículo Primero.- Se reforman los artículos 63 y 74 Ter, fracción II de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

Artículo 63.- Las personas físicas y morales autorizadas por los gobiernos de las entidades federativas para operar autotransporte público de pasajeros, y que utilicen tramos de las vías de jurisdicción federal, garantizarán su responsabilidad, en los términos de este capítulo, por los daños que puedan sufrir los pasajeros que transporten, sin perjuicio de que satisfagan los requisitos y condiciones para operar en carreteras de jurisdicción federal.

Artículo 74 Ter.- ...

I. ...

II. Cuando contando con concesiones o permisos estatales, municipales o de la Ciudad de México, se encuentren prestando el servicio de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado en los caminos y puentes, fuera de los tramos autorizados por la Secretaría;

III. a V. ...

Artículo Segundo.- Se reforman las fracciones VI y VII del artículo 2 de la Ley del Registro Público Vehicular, para quedar como sigue:

Artículo 2.- ...

I.- a V.- ...

VI.- Entidades Federativas: Los Estados de la República y la Ciudad de México;

VII.- Procuradurías: La Procuraduría General de la República y las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados y del Gobierno de la Ciudad de México;

VIII.- a X.- ...

Artículo Tercero.- Se reforma la fracción VII del artículo 6 Bis de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, para quedar como sigue:

Artículo 6 Bis. ...

I. a VI. ...

VII. Emitir recomendaciones a las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y de la Ciudad de México competentes y a los concesionarios para que en el ámbito de sus facultades promuevan medidas de Seguridad Pública para la adecuada operación del servicio público ferroviario;

VIII. a XIX. ...

...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.
Ciudad de México, a 17 de octubre de 2017.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Jorge Carlos Ramírez Marín**, Presidente.- Sen. **Juan Gerardo Flores Ramírez**, Secretario.- Dip. **María Eugenia Ocampo Bedolla**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

COPIA



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., jueves 4 de enero de 2018.

Número 3

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 8775.- Expediente Número 1309/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	2	EDICTO 58.- Expediente Judicial Número 00231/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
EDICTO 8776.- Expediente Número 00464/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	2	EDICTO 59.- Expediente Judicial Número 00229/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
EDICTO 8777.- Expediente Número 01391/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	2	EDICTO 60.- Expediente Número 00699/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 8778.- Expediente Número 1308/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	2	EDICTO 61.- Expediente Número 01608/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 8779.- Expediente Número 01822/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	2	EDICTO 62.- Expediente Número 01503/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 20.- Expediente Número 308/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	2	EDICTO 63.- Expediente Número 1845/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 21.- Expediente Número 01591/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	3	EDICTO 64.- Expediente Número 1909/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 22.- Expediente Número 00718/2017, relativo al Juicio Sumario.	3	EDICTO 65.- Expediente Número 00573/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 23.- Expediente Número 246/2017, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	EDICTO 66.- Expediente Número 00515/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 24.- Expediente Número 248/2017, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	4	EDICTO 67.- Expediente Número 00375/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 25.- Expediente Número 01659/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	4	EDICTO 68.- Expediente Número 01606/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 26.- Expediente Número 249/2017, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	4	EDICTO 69.- Expediente Número 01336/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	9
EDICTO 27.- Expediente Número 1180/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	4	EDICTO 70.- Expediente Número 01578/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 28.- Expediente Número 00960/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 71.- Expediente Número 01301/2015; la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 29.- Expediente Número 01490/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	EDICTO 72.- Expediente Número 01157/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria.	10
EDICTO 30.- Expediente Número 960/2017, relativo al Divorcio Necesario.	6	EDICTO 73.- Expediente Número 01319/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	10
EDICTO 31.- Expediente Número 00135/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 74.- Expediente Número 01378/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	11
EDICTO 54.- Expediente Familiar Número 232/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
EDICTO 55.- Expediente Número 01394/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	7		
EDICTO 56.- Expediente Número 00263/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		
EDICTO 57.- Expediente Número 01422/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha (08) ocho del mes de noviembre del año en curso, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN MIRELES VALDEZ, bajo el Número 1309/2017, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los (17) diecisiete del mes de noviembre del año (2017) dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

8775.- Diciembre 26 y Enero 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de abril de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de abril del presente año, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00464/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO GRIMALDO RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la ciudadana IMELDA PECINA LÓPEZ.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

8776.- Diciembre 26 y Enero 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil diecisiete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGUSTÍN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y/O AGUSTÍN HERNÁNDEZ, bajo el Número 01391/2017, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir

derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los cuatro días del mes de diciembre de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

8777.- Diciembre 26 y Enero 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de noviembre del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1308/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONSUELO BUENDÍA MÁRQUEZ DE QUINTANILLA, promovido por ROSALINDA QUINTANILLA BUENDÍA

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de noviembre del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

8778.- Diciembre 26 y Enero 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha trece de noviembre de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01822/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TERESA DE JESÚS SALAZAR FLORES, denunciado por los C.C. JAIME TERÁN SALAZAR, PATRICIA TERÁN SALAZAR, TERESA TERÁN SALAZAR; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en la Cd. de H. Matamoros, Tamaulipas, a (15) quince días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8779.- Diciembre 26 y Enero 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo Menor.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. GILDA FERNANDA HUERTA ESQUIVEL.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado José Benito Juárez Cruz, Juez Segundo Menor del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres (03) de noviembre del año dos mil diecisiete

(2017), ordenó la radicación del Expediente Número 308/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Aníbal Enrique Cuan Rodríguez, en contra de la C. GILDA FERNANDA HUERTA ESQUIVEL, y por auto de fecha uno de Diciembre del presente año se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos y de quien reclama las siguientes prestaciones.

I).- El pago de la cantidad de \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) pactados dentro la Cláusula II del convenio levantado dentro del Expediente 28/2015, ante el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas; el cual se encuentra revestido de la categoría de Sentencia Ejecutoriada conforme con el artículo 126 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad y que trae aparejada Ejecución conforme lo dispuesto por el artículo 481 fracción V del Código de procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

II).- El pago del interés legal devengado a partir de que ocurrió en mora, así como el pago del que se siga devengando hasta la liquidación total de dicho adeudo, a razón del equivalente al interés más alto que el Banco de México haya fijado en depósito a plazo fijo en el periodo del incumplimiento de pago por concepto de daños y perjuicios ocasionados al suscrito con motivo incumplimiento al convenio suscrito y que origina el presente Juicio.

III).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio en esta y todas las instancias a que haya necesidad de recurrir, hasta el pago total de todo lo reclamado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del estado y en otro de los de mayor circulación, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Altamira, Tamaulipas, a 5 de diciembre del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor del Segundo Distrito Judicial, LIC. MARÍA ADRIANA SORIANO MELLADO.- Rúbrica.

20.- Enero 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. PEDRO RAÚL CASANOVA MARTINEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de diciembre de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01591/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por la C. MAGDALA EBENEZER MORENO LARIOS, en contra del C. PEDRO RAÚL CASANOVA MARTINEZ y mediante auto de fecha catorce de septiembre de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto

las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 19 días de septiembre de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

21.- Enero 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ANA MATEO ÁLVAREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha trece de junio de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00718/2017, relativo al Juicio Sumario promovido por IRINEO ROSALES CASTELLANOS en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha veintitrés de marzo del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La cancelación de la pensión alimenticia que en forma definitiva se decretó en mi contra consistente en el embargo del 30 (treinta por ciento) sobre el salario y demás prestaciones como empleado de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado en Tampico, Tamaulipas, decretado en el Juicio 830/2013 del índice del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar a favor del menor representado por la C. ANA MATEO ÁLVAREZ; y B).- En caso de oposiciones el pago de gastos y constas que origine el presente juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 28/11/2017 05:25:05 p.m.- El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

22.- Enero 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam; 30 de noviembre de 2017

A BANCA CREMI S.A.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil diecisiete, ordena la radicación del Expediente Número 246/2017, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por JESÚS CANALES MARTÍNEZ, JESÚS EDUARDO CANALES MELHEM, CARLOS ALBERTO CANALES MELHEM, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le

notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en él. Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

23.- Enero 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam; 30 de noviembre de 2017

A BANCA CREMI S.A.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil diecisiete, ordena la radicación del Expediente Número 248/2017, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por JESÚS CANALES MARTÍNEZ en contra de BANCA CREMI S.A. Y OTRO, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en él. Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

24.- Enero 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MAX ANTULIO ZAPATA JIMÉNEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01659/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por la C. ADELA JUÁREZ LICONA, en contra del C. MAX ANTULIO ZAPATA JIMÉNEZ, acorde a lo que establece el artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha diez de octubre del año en curso y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado

que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias del traslado respectivo.- Es dado en la Cd. de H. Matamoros, Tamaulipas a (24) veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete (2017).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

25.- Enero 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam; 30 de noviembre de 2017

A BANCO INTERNACIONAL, BANCO INTERNACIONAL S.N.C.
BANCO MERCANTIL DE MONTERREY S.N.C.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil diecisiete, ordena la radicación del Expediente Número 249/2017, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por ADELAIDO SALINAS ESCALANTE en contra de BANCO INTERNACIONAL, BANCO INTERNACIONAL S.N.C., BANCO MERCANTIL DE MONTERREY S.N.C., y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este, Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

26.- Enero 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARCIANO ALFONSO HERNÁNDEZ GUERRERO
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. MAURICIO CATANEDA ARREOLA, en contra de MARCIANO ALFONSO HERNÁNDEZ GUERRERO, bajo el Expediente Número 1180/2017, ordenándose efectuar el emplazamiento, por medio de edictos, que deberán publicarse por (03) TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este

Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los (05) de diciembre de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

27.- Enero 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALEJANDRA ALONSO MURILLO

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00960/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. CARLOS ANDRÉS NÚÑEZ RAMÍREZ, en contra de la C. ALEJANDRA ALONSO MURILLO, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con el suscrito, fundado en lo dispuesto por el artículo 248 y 249 del Código Civil en vigor en el Estado, y B).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Ordenándose emplazar a la C. ALEJANDRA ALONSO MURILLO, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a 01 de noviembre de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

28.- Enero 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C SILVIA MARTINEZ BAUTISTA

CUYO DOMICILIO SE IGNORA

En el Expediente No. 01490/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSÉ DANIEL OSORIO MELARA, en contra de SILVIA MARTÍNEZ BAUTISTA, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

Matamoros, Tamaulipas; a los (31) treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial de fecha veintinueve de agosto del año en curso, signado por JOSÉ DANIEL OSORIO MELARA, por el cual ocurre a interponer Juicio de Divorcio Necesario en contra de SILVIA MARTINEZ BAUTISTA, de quien reclama las prestaciones que en lista en el mismo, señalando como su domicilio en el cual puede ser localizado el ubicado en Francisco Villa número 23 entre calles Américas y Brisas de la Col. División del Norte C.P. 87456 de esta ciudad; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada la

demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la vía ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, n los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Descripción de los anexos a la demanda: acta de matrimonio de JOSÉ DANIEL OSORIO MELARA Y SILVIA MARTINEZ BAUTISTA, Libro 3 Acta 436 Foja 436 con fecha de registro 03 de julio de 1995 expedida por el oficial primero del registro civil de esta ciudad, acta de nacimiento de Margarita Osorio Martínez, Libro 8 Acta 1517 con fecha de registro 03 de julio de 1995 expedida por el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, Acta de Nacimiento de Kevin Omar Osorio Martínez Libro 8 Acta 1499 con fecha de registro 18 de mayo del 2000 expedida por el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, constancias del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos Convenio de Mediación Copias Simples de Diverso Documentos.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo, primero, 67, tracción I, 11.1 y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la regla previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señaló la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) días para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevéngasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que será fijada en los estrados de la Secretaría de este Juzgado.- Asunto susceptible de ser solucionado a través de un Mecanismo Alternativo; en términos del artículo 252 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace saber a las partes que el presente Juicio es susceptible de ser solucionado a través de un mecanismo alternativo, para lo cual en esta ciudad existe una Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal de Justicia, con domicilio ubicado en calle Agustín Melgar local 3 entre 18 de Julio y Prolongación 1a, Fraccionamiento Valle Encantado; teléfono (868) 8-22-58-99, cuyos servicios son gratuitos y ante quien pueden ocurrir a ventilar sus diferencias si es su deseo resolverlas extrajudicialmente, ello sin perjuicio del trámite judicial correspondiente.- Asimismo, atento lo previsto por el ordinal 558 del Código de Procedimientos Civiles, dese la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Público de esta adscripción.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, 66 y 68 Bis, del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional el ubicado en Avenida de las Rosas número 24 de la Col. Jardín de esta ciudad, así como por autorizado para tales efectos en los términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor a los C. Licenciados Fernando Rodríguez Sánchez, con número de cedula 5032731, Diana Gabriela Pérez Maya, con cédula 9986318, Juan Cqarlos Muñoz Castillo(sic) cédula 5210602 y en los términos del artículo 68 BIS del Código de Procedimientos Civiles en vigor al C. Lic. Alan Francisco Bustos Castro con cédula 5459169 y registro 858956 Vta. y se les autoriza los medios electrónicos vía internet concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan orden de notificación personal al C. Lic. Juan Carlos Muñoz Castillo con correo electrónico licjcmc_abogad@hotmail.com.- Notifíquese personalmente a la demandada y a actora por lista.- Así lo provee y firma el Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Sandra Violeta García

Rivas, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, (04) cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).- Por presentado el C. JOSÉ DANIEL OSORIO MELARA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita, se le tiene haciendo las manifestaciones que refiere, respecto al domicilio de la parte demandada, así mismo y toda vez que se ignora el domicilio real de la demandada SILVIA MARTINEZ BAUTISTA es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada para ocurrir a juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Tres Rubricas Ilegibles.

H. Matamoros, Tam., a 07 de diciembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.
29.- Enero 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. LUIS ALBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 960/2017, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la ZULEIMA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, en contra de usted, de quien redama las siguientes prestaciones

1).- Disolución del vínculo matrimonial que existe entre el demandado y la suscrita, el cual se contrajo ante el Oficial Primero del Registro Civil en Guemez, Tamaulipas, el día 30 de noviembre del año 1999, sin expresar causal alguna, en virtud de que es mi voluntad finalizar el vínculo matrimonial, conforme al artículo 248, del Código Civil del Estado.

2).- Que se decrete la aprobación de convenio que se acompaña a la presente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 249; 250, 251, 261, 263, y demás relativos del Código Civil del Estado.

3).- El pago de todos los gastos y costas del Juicio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127, 130, 131 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tamaulipas, 10 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

30.- Enero 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. FERNANDO HERRERA MIRELES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de abril de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00135/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Andrés Eduardo García López en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA ente social que comparece como apoderada especial de HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA quien es Fiduciario dentro del fideicomiso irrevocable número F/250295 y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado FERNANDO HERRERA MIRELES por medio de edictos mediante proveído de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de noviembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

31.- Enero 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 232/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGELITA ALEMÁN SOLÍS, quien tuvo su último domicilio en L-2, M-11, Poblado Silva Sánchez de San Carlos, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por LINO PERALES GARZA Y OTROS hago de su conocimiento que por auto de fecha once (11) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, 11 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos de lo Penal en Funciones del Área

Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. MÉLIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

54.- Enero 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de diciembre del 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 01394/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GUMERCINDO SANDOVAL MUÑOZ, ADELA SOTO ECHARTEA Y/O, ABELINA SOTO ECHARTEA Y/O ADELINA SOTO ECHARTEA, denunciado por ORALIA SANDOVAL SOTO, LUCILA SANDOVAL SOTO, ROSA NELLY SANDOVAL SOTO, ADELA SANDOVAL SOTO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 12 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

55.- Enero 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos Civil Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Rafael Carvajal Arredondo, Secretario de Acuerdos Penal en funciones de Secretario de Acuerdos Civil por Ministerio de Ley, quien da fe de lo actuado, por auto de fecha (30) treinta de agosto de (2017) dos mil diecisiete, ordenó radicar el Expediente 00263/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA HERNÁNDEZ TORRES, denunciado por HÉCTOR TORRES ÁLVAREZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 07 de diciembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Penal en Funciones de Civil por Ministerio de Ley, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

56.- Enero 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOcando A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de octubre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Elizabeth Reyes Hernández, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar

del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01422/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. NORMA LIDIA CASTELLANOS GUTIÉRREZ, JOHNNY ALBERTO ARAGONÉS CASTELLANOS, AARÓN ARAGONÉS CASTELLANOS, URIEL ARAGONÉS CASTELLANOS, a bienes del señor JOHNNY ARAGONÉS PIÑEYRO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diario: de mayor circulación de la localidad, convocando a quien se consideren con derecho a la herencia a fin de que presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión a la C. JOHNNY ARAGONÉS PIÑEYRO

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

57.- Enero 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 30 de noviembre del año actual (2017), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00231/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de JOSÉ DEL CARMEN CEDILLO GARCÍA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 09 de julio del año 2009, a la edad de 54 años, su último domicilio particular lo fue en Congregación Cieneguilla municipio de Tula, Tamaulipas, denunciado por ESPERANZA GATICA VELÁZQUEZ.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 07 días del mes de diciembre del año 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

58.- Enero 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 30 de noviembre del año actual (2017), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00229/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de PABLO GARCÍA SÁNCHEZ, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 23 de mayo del año 1979, a la edad de 90 años, su último domicilio particular lo fue en la Congregación Cieneguilla municipio de Tula, Tamaulipas, denunciado por MA. VIRGINIA OLVERA GARCÍA.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 07 días de diciembre del 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

59.- Enero 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de mayo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00699/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDRÉS DAVILA VILLAGÓMEZ, denunciado por el C. DANIEL DAVILA GALICIA, así mismo en fecha 29 de noviembre del año en curso, se admitió el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA GALICIA GARCIA DE DAVILA denunciado por los C.C. MARÍA DEL ROSARIO, BLANCA ESTHER, OFELIA, GUSTAVO, ADOLFO, DANIEL, ELIZABETH Y NANCY IDALIA de apellidos DAVILA GALICIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

60.- Enero 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta y uno de Octubre del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01608/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. GUADALUPE MENDOZA GUTIÉRREZ, denunciado por BERTHA MARÍA MOLINA MORENO, ARIANA LIZETH MENDOZA MOLINA Y KARLA PAOLA MENDOZA MOLINA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

61.- Enero 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de noviembre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01503/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de la señora ELDA ELONORA ALCALÁ ORTEGA, denunciado por los CC. PORFIRIO ALCALÁ ORTEGA, JOSÉ RAMÓN ALCALÁ ORTEGA, ASCENCIÓN ALCALÁ ORTEGA Y GERARDO ALCALÁ ORTEGA, TEGA, a bienes de ELDA ELONORA ALCALÁ ORTEGA, y la publicación de Edictos por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

62.- Enero 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1845/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIO ZAMBRANO RODRÍGUEZ, denunciado por ORALIA ZAMBRANO DE LA FUENTE; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 16 de noviembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

63.- Enero 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1909/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. CONCEPCIÓN GARCÍA GARZONÍA, denunciado por RAÚL GONZALEZ GARCÍA Y HELIODORO GONZÁLEZ GONZÁLEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días

después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 01 de diciembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

64.- Enero 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00573/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN MARCO AURELIO NIETO HERNÁNDEZ, denunciado por el C. MARTIN NIETO RODRÍGUEZ ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 01 de noviembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. LIZETT BETZAIRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.- LIC. JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

65.- Enero 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de abril de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00515/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MILLÁN TAPIA Y/O JOSÉ MANUEL MILLÁN TAPIA, denunciado por el C. JORGE ALBERTO MILLÁN ARMENDÁRIZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, a (05) cinco de abril de dos mil diecisiete (2017).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

66.- Enero 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos Civil Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Rafael Carvajal Arredondo, Secretario de Acuerdos Penal en funciones de Secretario de Acuerdos Civil por Ministerio de Ley, por auto de fecha (30) treinta de octubre de (2017) dos mil diecisiete, ordenó radicar el Expediente 00375/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS LÓPEZ REYES denunciado por MARGARITA HERNÁNDEZ

MARROQUÍN ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 30 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Penal en Funciones de Civil por Ministerio de Ley, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

67.- Enero 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de noviembre de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01606/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFRÉN CABRIALES HERNÁNDEZ, MARTA TINAJERO PÉREZ, denunciado por ROMANA CABRIALES TINAJERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

68.- Enero 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01336/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus CÁNDIDO GONZALEZ GALLAGA, denunciado por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GRIMALDO CARRIZALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 28 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

69.- Enero 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de diciembre de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01578/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL BERRONES TORRES, denunciado por IRMA BERRONES CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 01 de diciembre de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

70.- Enero 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 05 de septiembre de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, ordenó dentro del Expediente Número 01301/2015; la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ONÉSIMO SALINAS CANTÚ, denunciado por EVERARDO SALINAS SÁNCHEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a EVERARDO SALINAS SÁNCHEZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

71.- Enero 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha once de octubre del año dos mil dieciséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 01157/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de BLANCA DELIA BARRERA MÉNDEZ, denunciado por los C.C. NORMA ANGÉLICA AVALOS BARRERA, RAMÓN AVALOS HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 17 de octubre del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

72.- Enero 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 01319/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto FRANCISCO JULIÁN SÁNCHEZ TORRES Y/O FRANCISCO JULIÁN SÁNCHEZ Y ELVIA BARRÓN HERNÁNDEZ Y/O ELVIA BARRÓN Y/O ELVIA BARRÓN DE SÁNCHEZ, denunciado por los C.C. LETICIA SÁNCHEZ BARRÓN, ARMANDO SÁNCHEZ BARRÓN, ÁLVARO SÁNCHEZ BARRÓN, NORMA SÁNCHEZ BARRÓN, CAROLINA SÁNCHEZ BARRÓN Y PATRICIA SÁNCHEZ BARRÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

73.- Enero 4.-1v.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01378/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus MARÍA AUXILIADORA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, denunciado por el C. SAÚL CASTILLO HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 06 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

74.- Enero 4.-1v.